



Certificación
acreditada
SU
mejor
garantía

¿Prefiere gastar o
invertir recursos en la
certificación de sus
sistemas de gestión?



La certificación acreditada es la mejor inversión

La certificación de los sistemas de gestión se ha convertido en un requisito cada vez más imperioso para las empresas. Además de los sistemas de gestión de calidad ISO 9001 o medioambiental ISO 14001, quizá los más conocidos, en la actualidad tanto el mercado como, en ocasiones, la administración valora cada vez más que las empresas dispongan de otros sistemas de gestión certificados. La seguridad alimentaria (ISO 22000), la seguridad de las tecnologías de la información (ISO 27001) o la seguridad y salud en el trabajo (OHSAS 18001) son solo algunos ejemplos de los que, en los últimos años han experimentado un notable crecimiento en nuestra sociedad.

La implantación de estos sistemas de gestión representan una herramienta contrastada de mejora para las empresas en dos vertientes, por un lado facilitan la gestión de las funciones correspondientes (Calidad, Seguridad alimentaria, etc.) promocionando y estimulando procesos de mejora continua y por otro lado aportan seguridad

al cliente de la organización de que dicha gestión se realiza de manera solvente. En este sentido la certificación aporta un valor añadido ya que al incorporar una visión externa, profesional e independiente, ayuda a que el sistema se aplique de manera continuada, identifique puntos débiles y al emitir el certificado, incrementa de manera fundamental la confianza de los clientes de la empresa certificada.

De esta forma, en la medida en que contribuya a la mejora de procesos básicos de la empresa y a reforzar la confianza que sus clientes tienen en ella, la certificación debe ser contemplada como **una inversión y no como un gasto**.

Para lograr ese objetivo, es imprescindible que el servicio de la Entidad de Certificación sea **Técnicamente Competente, Independiente y Fiable**. La **acreditación es un mecanismo reconocido internacionalmente** que asegura que las entidades de certificación cumplen los requisitos indicados anteriormente al nivel adecuado.

Asegúrese de que su Entidad de Certificación está acreditada



La diferencia entre invertir y gastar en certificación

Invierta en certificación

Exija que la entidad de certificación y sus auditores sean competentes y que conozcan en profundidad el entorno tecnológico en el que se desarrolla su negocio y sus especificidades y procesos críticos, y déles tiempo suficiente para hacer su trabajo y recibirá un servicio profesional y constructivo de los principales problemas y puntos débiles que puedan afectar a su sistema, permitiéndole así mejorar sus procesos. En una palabra: **una certificación de valor añadido.**

No gaste en certificación

Eligiendo entidades de certificación y auditores sin la competencia técnica adecuada para su negocio y sus procesos o que trabajen bajo la presión de un tiempo insuficiente. Un equipo auditor poco competente o con prisas, no es un equipo auditor más “suave”, es un equipo que puede considerar importante lo que no lo es, obligándole a modificaciones contraproducentes de su sistema o que puede refugiarse en desviaciones poco relevantes que no favorezcan la eficacia del sistema ni aporten valor.

En este documento encontrará información que le ayudará a seleccionar la entidad de certificación acreditada que mejor se adecue a sus necesidades y que ofrezca el servicio más eficaz, con la calidad y solvencia técnica adecuadas.



Seleccione solamente las Entidades de Certificación acreditadas

¿Cómo se revisa una oferta de certificación?

La realización de una oferta de certificación es una actividad técnica que, para ser realizada correctamente, requiere que la entidad de certificación disponga de la información suficiente del solicitante. Por ello la norma ISO 17021 establece que la entidad de certificación solicite y estudie cierta información del solicitante, para poder preparar una oferta adecuada.

¿Está acreditada esa entidad para su sector?

El primer aspecto a tener en cuenta al evaluar una oferta de una entidad de certificación es si está acreditada para certificar su sistema de gestión (ISO 14001, ISO 9001, etc.) y en el sector de actividad en el que opera la empresa (los alcances de acreditación de las entidades de certificación acreditadas por ENAC están disponibles en www.enac.es).

La acreditación en un sector significa que la entidad de certificación dispone de competencia técnica para entender los procesos críticos de las empresas que operan en dicho sector, establecer las competencias necesarias con las que debe contar el equipo auditor y designar finalmente un equipo auditor competente.



La marca de ENAC identifica las actividades para las que la entidad ha demostrado su competencia técnica por tanto elija entidades de certificación que hagan un uso correcto de la marca de acreditación. En caso contrario comuníquelo a ENAC

¿Ha aportado información sobre su competencia técnica específica?

La acreditación en un sector demuestra la **competencia general** de la entidad para operar en ese sector. Para adecuarse a las necesidades de cada empresa las entidades de certificación deben llevar a cabo una revisión de la solicitud y de otra documentación complementaria, a fin de asegurarse de que dispone de auditores con la competencia específica para llevar a cabo la certificación en ese caso particular.

Las entidades de certificación acreditadas deben justificar a sus clientes las razones por las que se considera que disponen de la **competencia específica** para ofrecer esa certificación concreta.

La competencia del equipo auditor es crítica y la auditoría será tanto más provechosa cuanto mejor conozca el equipo auditor los procesos más importantes y las tecnologías utilizadas en su empresa. No dude en solicitar más información a la entidad sobre este aspecto.

Seleccione siempre a la entidad de certificación cuya propuesta sea más acorde con sus necesidades particulares.

Y recuerde que ENAC garantiza que la información que la entidad le aporte es veraz.



Elija a la entidad de certificación que le aporte más confianza en su competencia técnica específica

¿Están claramente establecidos los días de auditoría?

Los auditores necesitan de tiempo suficiente para realizar su trabajo de forma eficaz. Sólo así su trabajo podrá aportar valor y sus certificados dispondrán de la adecuada credibilidad frente a sus clientes. La organización internacional de acreditadores, IAF, ha fijado criterios para el establecimiento de la duración de las auditorías (en función del alcance,

emplazamientos, norma de gestión, personas involucradas, complejidad de la actividad, etc.), que todas las entidades de certificación deben seguir a la hora de establecer el tiempo de auditoría. Por lo tanto las diferentes ofertas de certificación deberían contener tiempos similares.

Si recibe una oferta que marque unos tiempos de auditoría muy por debajo de las demás, comuníquelo a ENAC porque puede tratarse de una mala práctica



Un requisito esencial, la imparcialidad

Uno de los requisitos esenciales es la imparcialidad de la entidad de certificación. Por eso la norma ISO 17021 establece que las entidades de certificación deben analizar sus actividades y su organización, así como las relaciones que puedan tener con otras organizaciones (especialmente aquellas que prestan servicios de consultoría) con el objeto de tomar las medidas necesarias para asegurar la independencia e imparcialidad de sus actividades de certificación. ENAC evalúa sistemáticamente durante sus auditorías la independencia e imparcialidad de las entidades de certificación acreditadas.

Por todo ello la entidad de certificación acreditada por ENAC le requerirá, antes de emitir la oferta, información sobre los servicios de consultoría que su empresa haya recibido, para evaluar si pueden poner en cuestión la imparcialidad del servicio. El no ofrecer una información completa en este sentido pone en cuestión la credibilidad de la certificación y puede, de ser detectada, ser causa de la retirada del certificado.

Las entidades de certificación acreditadas tienen a disposición pública información relativa a sus procesos de auditoría y certificación, lo que garantiza la independencia e imparcialidad.

Utilice esta información para evaluar la entidad que mejor se adapte a las necesidades de su empresa.

Reconocimiento Internacional

Solamente las entidades de certificación acreditadas por ENAC o por entidades de acreditación de otros países*, han demostrado que cumplen con la norma internacional ISO 17021 en la que se establecen los requisitos de competencia técnica, independencia y transparencia necesarios para este tipo de entidades y sus actividades son vigiladas regularmente por las entidades de acreditación.

Los certificados acreditados de ENAC son reconocidos internacionalmente en más de 50 países, gracias a los acuerdos multilaterales de reconocimiento firmados con otras entidades de acreditación.

*Países firmantes de los acuerdos de reconocimiento mutuo establecidos en las organizaciones internacionales de acreditadores EA en Europa e IAF a nivel internacional.

ENAC

La Entidad Nacional de Acreditación es la entidad designada por el Real Decreto 1715/2010 como único Organismo Nacional de Acreditación, dotado de potestad pública para otorgar acreditaciones, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) n.º765/2008 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 9 de Julio de 2008.

ENAC desarrolla su actividad en el ámbito estatal evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de las organizaciones que ofrecen servicios de Evaluación de la Conformidad (laboratorios, entidades de certificación e inspección, verificadores, etc.) que operen en cualquier sector, sea en el ámbito voluntario o en el obligatorio cuando reglamentariamente así se establezca.

ENAC es el miembro español de la Infraestructura Europea de Acreditación creada por el mismo Reglamento CE n.º765/2008 y, como tal, miembro de EA (European Co-operation for Accreditation).



Datos de contacto
www.enac.es (Información)
C/Serrano, 240 3º 28016 Madrid
Tfno: 914 573 289 / Fax: 914 586 280

AEC

La Asociación Española para la Calidad es una entidad privada sin ánimo de lucro, fundada en 1961, cuya finalidad es fomentar y apoyar la competitividad de las empresas y organizaciones españolas, promoviendo la cultura de calidad y el desarrollo sostenible.

Con el fin de ayudar a las empresas españolas, y fundamentalmente a las PYMEs, a mejorar su posición en el mercado global, la AEC fomenta la divulgación de las mejores prácticas a través de sus 22 Comités y de la organización de jornadas y congresos. Además facilita formación, cualificación e información y presta apoyo técnico en múltiples áreas temáticas relacionadas con la gestión, a la vez que colabora con diferentes administraciones en la formulación y despliegue de políticas de calidad y sostenibilidad.

La AEC es miembro de la European Organization for Quality (EOQ) y colabora activamente con otras organizaciones internacionales del área de calidad.



Datos de contacto
www.aec.es (Información)
C/ Claudio Coello, 92 28006 Madrid
Tfno: 915 752 750 / Fax: 915 765 258